



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 372/2021

Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2021

VISTO

La solicitud de aval del Programa de Precolegiación presentado por el Colegio Médico Provincia de Buenos Aires, Distrito X.

Las experiencias de actividades académicas de pregrado y posgrado coorganizadas entre el Departamento de Ciencias de la Salud y el Colegio Médico Provincia de Buenos Aires, Distrito X que se vienen realizando desde el año 2019;

Y CONSIDERANDO

Que dicho Programa esta basado en la experiencia positiva de los colegios de médicos de otras regiones del mundo;

Que dicho Programa se enmarca en una relación voluntaria entre el estudiante de medicina del Departamento de Ciencias de la Salud y el Colegio Médico Provincia de Buenos Aires, Distrito X;

Que es un servicio gratuito que permite a los estudiantes de medicina entrar en contacto con el mundo profesional antes de finalizar la carrera de grado;

Que con la precolegiación se adquiere el derecho a la utilización de los servicios colegiales. Se exceptúa la participación del precolegiado en los servicios para los que la legislación exija el título de médico;

Que la figura de precolegiado/a es transitoria y previa al de colegiado/a, creada para dar acceso a los estudiantes de medicina del Departamento de Ciencias de la Salud de la UNS, de los 2 (dos) últimos años de grado;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 8 de septiembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Otorgar el aval para el Programa de Precolegiación presentado por el Colegio de Médicos, Provincia de Buenos Aires, Distrito X;

ARTÍCULO 2°- Infórmese al solicitante y comuníquese a los interesados.